FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D.C., 8 de julio de 2026.

Doctora:
MARIA ISABEL LUQUE SALAZAR
Gestor código T1 grado 15
Supervisor.
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Asunto: Reasignación de supervisión

Cordial Saludo,

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y en atención la sección de **"Supervisión"** del subtítulo **"Condiciones generales de ejecución"** de los estudios previos que dieron origen a los contratos de prestación de servicios seguidamente relacionados, me permito designarla como supervisora desde el 8 de julio de 2026, así:

Nombre del Contratista	N° del Contrato	Objeto del contrato
Yira Morante	CCE-184-2026	0243-Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico en el análisis y seguimiento jurídico/económico del Sistema de Compras y Contratación Pública y la preparación de estudios y documentos relacionados con los instrumentos que diseña la ANCP-CCE; que coadyuven en la generación de documentos de lineamientos técnicos.
Cesar Saavedra Rodríguez	CCE-189-2026	0251 Prestar servicios profesionales para asesorar a la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico en el análisis técnico de información y en la elaboración de documentos, informes y análisis que contribuyan al desarrollo de estrategias de revisión, seguimiento y evaluación de estudios e instrumentos contractuales desarrollados

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

		por la ANCP–CCE, con el fin de apoyar la generación de Documentos de Análisis de Coyuntura y Prospectiva Sectorial, de acuerdo con los requerimientos específicos.
Mario Cogollo	CCE-209-2026	0242 - Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico para el desarrollo y seguimiento del estado de los procesos precontractuales y postcontractuales; mediante el análisis técnico y presupuestal correspondiente; así como la generación de reportes que apoyen la elaboración de documentos de lineamientos técnicos.
Fernando Fontalvo Patiño	CCE-224-2026	0233 - Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico para el análisis de la información extraída del SECOP y la elaboración de documentos de lineamientos técnicos orientados a promover la democratización de la compra pública y facilitar el acceso de los actores de la economía popular al Sistema de Compra Pública.
Fernando Torres Medina	CCE-229-2026	0237 - Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico en los análisis técnicos; estadísticos y económicos que apoyen el seguimiento; la revisión y elaboración de los documentos de lineamientos técnicos
Miryam Esther Lopez Rodriguez	CCE-230-2026	0241-Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico para elaborar estudios; análisis y reportes que coadyuven a la generación de documentos de lineamientos técnicos.
Leddy Alvernia Lobo	CCE-235-2026	0256 - Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico para apoyar en el desarrollo de estudios; análisis; seguimiento de instrumentos contractuales y clasificación de información que permita generar documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial.
Edgar Daniel Lobo Arias	CCE-236-2026	0234 - Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico para apoyar el seguimiento; análisis y gestión de solicitudes asociadas con los instrumentos; planes y procesos

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

		transversales de la dependencia; aportando insumos que coadyuven a la generación de documentos de lineamientos técnicos.
Alanís Paola Motta López	CCE-268-2026	0240 - Apoyar la gestión de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico en la recopilación, organización y seguimiento de la información del Sistema de Compras Públicas, así como la identificación de mejoras en el proceso de construcción de documentos de lineamientos técnicos
Humberto Méndez	CCE-269-2026	0252 - Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico para apoyar el análisis y seguimiento jurídico del sistema de Compras Públicas así como la preparación y revisión de estudios; análisis y reportes que respalden la elaboración de documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial.
Arelis Fernández Taborda	CCE-271-2026	0232 - Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico para elaborar estudios; análisis y reportes que coadyuven a la generación de documentos de lineamientos técnicos.
Isaac David Beltran de la Ossa	CCE-273-2026	0244-Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico para apoyar la recopilación; organización y análisis básico de información del Sistema de Compra Pública; contribuyendo a la elaboración de documentos de lineamientos técnicos.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta la guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- y de acuerdo con el anexo de cláusulas contractuales, las funciones de la supervisión son:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato con el fin de dar inicio a la ejecución contractual.

- Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero,

contable y jurídico a la ejecución del contrato.

- Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados conforme a lo estipulado en el contrato.

- Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

- Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

- Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.

- Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas, suspensiones, terminaciones anticipadas o cualquier otra modificación, previa la debida y detallada sustentación.

- Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.

- Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.

- Realizar el seguimiento y verificación al cumplimiento del artículo 34 ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

1082 de 2015, sustituido por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 (cuando aplique)

Cordialmente,



ANA MARIA TOLOSA RICO
Secretaria General.

Elaboró: Nohelia Montaño Garcia. Contratista del Grupo Interno de trabajo de Contratos y Adquisiciones.
Revisó: Katherine Forero Pulecio. Coordinadora (E)del del Grupo Interno de trabajo de Contratos y Adquisiciones.
Aprobó: Ana María Tolosa Rico– Secretario General -ANCP-CCE

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	**AJUSTES**	**FECHA**	**VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO**		**01**
01	Estandarización del formato de Designación de Supervisión	05/07/2022	Elaboró	Diana Catalina Ramírez	Técnico O1 12
			Revisó	Mireya Milena Duran Paez María Valeska Medellín	Gestor T1-11 Gestor T1 - 15
			Aprobó	Claudia Ximena López	Secretaria General